

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 379

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISION Nº 1 - En mayoría s/As. Nº 268/97
(P.E.P. Dto. Nº 1653/97 que ratifica convenio Nº 2787 suscripto
con el Consejo Nacional del Menor ref. Asistencia y
Colaboración Técnica) aconsejando su aprobación.

Entró en la Sesión 21/08/1997

Girado a la Comisión 1
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

8.8.97

MESA DE ENTRADA

Nº 278/97 FIRMA.....

S/Asunto Nº 268/97



DICTAMEN DE COMISIONES Nº 1
EN MAYORIA

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión Nº 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el Asunto Nº 268/97; Nota Nº 199 del Poder Ejecutivo Provincial adjuntando Decreto Provincial Nº 1653/97 que ratifica el Convenio Nº 2787 suscripto con el Consejo Nacional del Menor y la Familia referente a Asistencia y Colaboración Técnica y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

SALA DE COMISION, 6 de Agosto de 1997

[Signature]
IGNACIO
Legislador
Legislatura Provincial

[Signature]
MARCELA LONER
Legisladora
Legislatura Provincial

[Signature]
JUAN S. PEREZ
Legislador
Legislatura Provincial

[Signature]



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

S/Asunto N° 268/97



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2787 referente a la Asistencia y Colaboración Técnica, celebrado el 18 de Abril de 1997 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Nacional del Menor y la Familia ratificado mediante Decreto Provincial N° 1653/97.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

The block contains four handwritten signatures and official stamps. The first signature on the left is 'Pedro...'. The second signature in the middle is 'Antonio...'. The third signature on the right is 'Diego...'. The fourth signature at the bottom right is 'C...'. Each signature is accompanied by a faint official stamp of the Provincial Legislature.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

S/Asunto N° 268/97



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE

Los fundamentos del presente proyecto serán expuestos en Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISION, 6 de Agosto de 1997

[Handwritten signature]
LEGISLATURA PRO INCL.
Legislatura P.F.

[Handwritten signature]
MARTIN G. ...
Legislatura P.F.

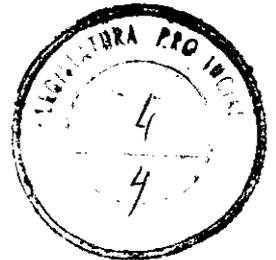
[Handwritten signature]
LEGISLATURA PRO INCL.
Legislatura P.F.

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

S/Asunto N° 268/97



PEREZ AGUILAR, Juan
OYARZUN, Marcela
FIGUEROA, Marcelo
LINDL, Guillermo
ROMANO, Juan
VAZQUEZ, Abraham